

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. G07013154

Denominación social

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

**TER, 16.- POLIGONO SON FUSTER
PALMA DE MALLORCA
ILLES BALEARS
07009
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	34	34,000
IMPOSITORES	39	39,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	16	16,000
EMPLEADOS	5	5,000
CONSEJO INSULAR	6	6,000
Total	100	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno le competen de forma especial las siguientes facultades:

1. Nombramiento de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control de su competencia, así como la separación de Consejeros Generales o la revocación de vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control antes del cumplimiento de sus mandatos, por votación libre y secreta, en caso de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
2. Aprobación y modificación de los Estatutos y reglamentos por los que se haya de regir la Entidad.
3. La disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras.
4. Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
5. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja de Ahorros.
6. La creación y disolución de obras benéfico-sociales así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

7.La confirmación del nombramiento y cese del Director General, a propuesta, en ambos casos, del Consejo de Administración, en sesión que deberá celebrar dentro del plazo de un mes a partir del acuerdo correspondiente.

8.Aprobación a propuesta del Consejo de Administración del código de conducta y actuación.

9.La fijación, a propuesta del Consejo de Administración y en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del artículo 11 de los Estatutos, de las percepciones que por dietas y gastos de desplazamiento han de recibir los miembros de los órganos de gobierno.

10.La fijación, si procede, a propuesta del Consejo de Administración y en la forma prevista en el artículo 44 de estos Estatutos, de la retribución del Presidente de la Caja.

11.La recepción de información relativa al establecimiento de indemnizaciones o de cualquier otro tipo de cláusula de garantía o de blindaje para los casos de cese de personas vinculadas a la Caja por una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 11 de estos Estatutos.

12.Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ NO

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

La Asamblea General está compuesta por 100 Consejeros Generales que se distribuyen como sigue:

-39 Consejeros Generales en representación directa de los impositores de la Caja, designados por compromisarios de entre ellos .

-34 Consejeros Generales elegidos directamente por las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga oficina abierta la entidad.

-16 Consejeros Generales elegidos directamente por la Junta Patronal de la Entidad

-6 Consejeros Generales elegidos por los Consejos Insulares en cuyo ámbito territorial tenga oficina abierta la entidad.

-5 Consejeros Generales elegidos directamente por los empleados de la entidad

El sistema de elección de cada uno de ellos es diferente. Brevemente pasamos a detallar los aspectos más importantes en la elección de cada uno de ellos:

1)Respecto a la elección de los representantes de los impositores, designados por compromisarios de entre ellos, destacar que la elección de los compromisarios se efectúa mediante sorteo público ante Notario con la asistencia del Presidente de la Comisión de Control y un representante de

la Consejería competente en materia de Cajas de Ahorro entre los impositores de la entidad que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Persona física con residencia habitual en las Islas Baleares o en la zona de actividad de la Caja.
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.
- c) Tener la condición de depositante en el momento de aceptar el cargo, con una antigüedad superior a los 2 años así como haber mantenido en el semestre anterior a la fecha del sorteo un movimiento de cuentas de mínimo 25 anotaciones o un saldo medio en cuentas de la Entidad no inferior a 500 euros.
- d) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones que hubiera contraído con la Caja.
- e) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que se regulan en los Estatutos.

El número de compromisarios es de 10 por cada Consejero General elegible. Una vez designados se procede a la votación para elegir a los Consejeros y a un número igual de suplentes. Pueden proponer candidatos:

osi la elección es por el sistema de lista única: un número de compromisarios no inferior a diez
osi es por listas únicas por islas, comarcas, distritos de ciudades u oficinas: un número no inferior a cuatro.

Las vacantes que se produzcan se cubren por los suplentes en función del número de votos obtenido.

2) Respecto a la elección de los consejeros elegidos por las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga oficina abierta la entidad, se forma una relación de éstas de mayor a menor en función del número de oficinas abiertas en su término. En caso de empate se colocan por número de cuentas abiertas en las oficinas que radiquen en su término municipal. El total de Consejeros se cubre por orden de lista de mayor a menor y los representantes son designados libremente por los mismos con arreglo a sus normas internas de funcionamiento. Destacar que las Corporaciones Municipales que sean fundadoras de otras Cajas de Ahorro que operen en nuestro ámbito de actuación no pueden nombrar representantes en la C. A.. de Baleares.

Cuando la Caja tenga oficinas abiertas en más de una Comunidad Autónoma, la representación en la Asamblea General de los dos grupos anteriores deberá ser proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes Comunidades Autónomas en que tengan abiertas oficinas, dentro del porcentaje atribuido a cada uno de estos grupos.

3) Los consejeros elegidos por la Junta Patronal son designados directamente por ésta de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento. La notificación de designaciones se efectúa a través de certificación literal del acuerdo adjuntando carta de aceptación del designado en la que declare que reúne los requisitos estatutarios para ser Consejero y no está incurso en ningún género de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

4)Respecto a los representantes de los Consejos Insulares éstos son designados directamente por ellos mismos a través de sus órganos competentes y según sus normas de funcionamiento. A estos efectos se forma una relación compuesta por los Consejos Insulares en cuyo ámbito tiene oficina abierta la Entidad ordenadas de mayor a menor en función del número de oficinas; en caso de empate se colocan por número de cuentas abiertas . El total de Consejeros se cubre por orden de lista de mayor a menor hasta agotar el total de la representación. La notificación a la Caja de la designación de sus representantes se hace mediante certificación literal del acuerdo adjuntando carta de aceptación de los designados .

5)Los consejeros representantes del personal son elegidos por sufragio universal directo de los empleados fijos en activo de la plantilla procurando que las categorías profesionales queden proporcionalmente representadas. Se debe tener una antigüedad mínima de dos años .Los empleados pueden excepcionalmente acceder al grupo de las Corporaciones Municipales o Consejos Insulares siempre que se acompañe un informe justificativo de la propuesta que se elevará a la Consejería competente en materia de Cajas de Ahorro.

Los Consejeros Generales son nombrados por un período máximo de cuatro años con posibilidad de reelección. La duración del mandato no puede superar los doce años y se han de computar todas las representaciones que se hayan ejercido en cualquiera de los órganos; cumplido el mandato de doce años de forma continuada y transcurridos ocho años de esta fecha puede ser nuevamente elegido.

La renovación de los Consejeros Generales se acomete de forma que se posibilite en cualquier caso que en dicho órgano de gobierno haya un mínimo de 1/3 de sus miembros con al menos un año de experiencia en el ejercicio del cargo.

En caso de cese antes del término del mandato el sustituto lo será por el período restante que se computa como un periodo completo. Los consejeros generales cesan en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a)cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados;
- b)renuncia formalizada por escrito;
- c)defunción o declaración de fallecimiento, ausencia o incapacidad;
- d)pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación;
- e)haber incurrido en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en los Estatutos de la Caja o normativa vigente;
- f)por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General en caso de apreciarse justa causa, es decir, incumplimiento de los deberes inherentes al cargo o haber perjudicado con su actuación la imagen o actividad de la Caja.

Por otro lado es causa de suspensión automática temporal en el ejercicio del cargo de Consejero de la Entidad, ostentar la condición de presidente o ministro de gobierno, presidente o consejero de la comunidad autónoma, presidente de consejo insular o de corporación municipal, embajador en activo, secretario de estado, subsecretario, director general, secretario general técnico, miembro de las Cortes Generales o de asamblea legislativa de comunidad autónoma y representantes patronales o sindicales a nivel de presidentes o secretarios generales. La suspensión

alcanzará a quienes sean candidatos en elecciones legislativas, municipales, autonómicas, patronales o sindicales, por el tiempo correspondiente.

Los consejeros generales son nombrados por un período máximo de cuatro años con posibilidad de reelección. La duración del mandato no puede superar los doce años y se han de computar todas las representaciones que se hayan ejercido en cualquiera de los órganos; cumplido el mandato de doce años de forma continuada y transcurridos ocho años de esta fecha puede ser nuevamente elegido.

Una vez elegidos, los consejeros generales proceden individualmente a suscribir un documento en el que aceptan el cargo y se comprometen a asumir los derechos y obligaciones inherentes a su condición de consejero general, así como a realizar las funciones propias de su cargo con sujeción a la normativa vigente.

Cuando se aprecie justa causa en un consejero general, es decir, se estime que incumple los deberes inherentes a su cargo o haya perjudicado con su actuación la imagen o actividad de la Caja, es o puede ser revocado por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General ordinaria precisa para su válida constitución la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes. No se admite estar representado por otro Consejero o por tercera persona sea física o jurídica.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de votos de los concurrentes salvo en caso de:

- aprobación o modificación de los Estatutos y reglamentos que rigen la Entidad;
- disolución, liquidación o fusión de la Entidad con otras;

en los que se requiere como mínimo el voto favorable de los 2/3 de los componentes.

Cada Consejero General tiene derecho a un voto, otorgándose a quien preside la reunión voto de calidad (el presidente de la Caja o en su caso los vicepresidentes y, en su defecto, por el vocal de mayor edad del Consejo de Administración que se halle presente). Actuará de secretario el

que lo sea del Consejo de Administración y, en su defecto, el vicesecretario o vocal de menor edad del Consejo de Administración.

Los acuerdos adoptados se hacen constar en acta, que puede ser aprobada al término de la reunión por la propia Asamblea, o por el presidente y dos interventores designados por la misma en un plazo máximo de 15 días. Dicha acta tiene fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

Las sesiones de la Asamblea General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

La convocatoria ordinaria de la Asamblea se hace por el Consejo de Administración y se publica en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como en los periódicos de mayor circulación del mismo territorio, con quince días al menos de antelación. La convocatoria expresará fecha, lugar, hora y orden del día así como la fecha y hora de reunión en segunda convocatoria.

La Asamblea General celebrará una reunión anual dentro de los seis primeros meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio.

La Asamblea General extraordinaria se convoca y se celebra en igual forma que las ordinarias pero sólo puede tratarse en ella el objeto para el cual haya sido expresamente reunida. La convocatoria se hace dentro del plazo de quince días a partir de la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de veinte días desde la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la Asamblea.

Asistirá en todo caso el Director General de la Entidad con voz y sin voto; también podrán concurrir en calidad de asesores con voz y sin voto aquellos técnicos de la Entidad o de fuera de ella cuya opinión se estime conveniente para los acuerdos a adoptar.

Los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General:

Cuando lo pida 1/3 de los miembros de la propia Asamblea.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
09-05-2005	86,000	0,000	86
25-08-2005	70,000	0,000	70
21-12-2005	87,000	0,000	87

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

- Asamblea General Ordinaria 09/05/2005:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio del 2004, así como de la distribución de los excedentes obtenidos y de la gestión del Consejo de Administración
2. Aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de las obras sociales del ejercicio 2004
3. Aprobación de las líneas generales del Plan de Actuación de la entidad para el 2004
4. Aprobación del Presupuesto de la Obra Social y Cultural para el 2005.

- Asamblea general extraordinaria 25/08/2005

1. La designación de los consejeros generales que por delegación de la Asamblea tenían que resolver, en segunda instancia, las reclamaciones que pudieran formularse durante el proceso electoral de renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad.

- Asamblea general extraordinaria 21/12/2005

1. Se acordó la provisión de las vacantes siguientes:
 - 1.1 Elección de vocales del Consejo de Administración y de sus suplentes:
 - Grupo de impositores: 2 titulares y 2 suplentes
 - Grupo de personal: 1 titular y 1 suplente
 - Grupo de patronos: 2 titulares y 2 suplentes
 - Grupo de ayuntamientos: 1 titular y 2 suplentes
 - Grupo de consejos insulares: 2 titulares y 2 suplentes
 - 1.2 Elección de vocales de la Comisión de Control y de sus suplentes:
 - Grupo de personal: 1 titular y 1 suplente
 - Grupo de patronos: 1 suplente
 - Grupo de ayuntamientos: 1 suplente
 - Grupo de consejos insulares: 1 titular y 1 suplente
2. Modificación del Reglamento interno de la Comisión de Inversiones.
3. Modificación del Reglamento interno de la Comisión de Retribuciones.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General anual quedan depositadas en las oficinas centrales de la Caja a disposición de los Consejeros Generales, una memoria en la que se reseña detalladamente la marcha de la Entidad durante el ejercicio vencido, uniéndose al referido documento: el balance anual, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos.

Desde la entrada en vigor de la Circular 2/2005 de la CNMV, junto a la memoria, también se pone a disposición de los consejeros generales el Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Corresponde al Consejo de Administración ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. No hay sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de esos acuerdos, excepto la labor fiscalizadora de la Comisión de Control.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.sanostra.es

El Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página web de la entidad: www.sanostra.es, accediéndose desde el menú inicial apartado “Información a inversores” – “Informe Gobierno Corporativo”.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
FERNANDO ALZAMORA CARBONELL	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JUAN MORELL VILLALONGA	VICEPRESIDENTE 1º	IMPOSITORES
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	VICEPRESIDENTE 2º	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARGALIDA BARCELO ARTIGUES	CONSEJERO	EMPLEADOS
FRANCISCA BENNASAR TOUS	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANTONI BORRAS LLABRES	CONSEJERO	CONSEJO INSULAR
JOSEP M. CARDONA RIBAS	CONSEJERO	IMPOSITORES
JAUME FRONTERA PASCUAL	CONSEJERO	IMPOSITORES
M. DULCE FUSTER ROSSELLO	OTROS	IMPOSITORES
LLORENÇ HUGUET ROTGER	CONSEJERO	CONSEJO INSULAR
GABRIEL LE-SENNE BLANES	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
MIGUEL OLIVER NADAL	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
PERE SANS CAPO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
SEBASTIA SERRA BUSQUETS	OTROS	CORPORACIONES MUNICIPALES
L. MARTA VENTAYOL FEMENIAS	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	15
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	4	26,667
IMPOSITORES	5	33,333
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	20,000
EMPLEADOS	1	6,667
CONSEJO INSULAR	2	13,333
Total	15	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
FERNANDO ALZAMORA CARBONELL	21-12-2005
FRANCISCA BENNASAR TOUS	21-12-2005
ANTONI BORRAS LLABRES	21-12-2005
RAFEL CRESPI POL	18-03-2005
M. DULCE FUSTER ROSSELLO	21-12-2005
LLORENÇ HUGUET ROTGER	21-12-2005
ANTONIO MELER DIEZ	21-12-2005
BARTOLOME NADAL BESTARD	20-05-2005
MIGUEL OLIVER NADAL	21-12-2005
FRANCISCO J. SIMON NIEVAS	21-12-2005
ELISEO TORRES MONGORT	21-12-2005

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre
M. DULCE FUSTER ROSSELLO
JUAN MORELL VILLALONGA
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU
SEBASTIA SERRA BUSQUETS

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

Con carácter general le corresponde la administración y gestión financiera de la Entidad, así como la de su obra benéfico-social, representándola en juicio y fuera de él y para todos los asuntos pertenecientes al giro y tráfico de la misma, sin limitación alguna.

De manera específica le compete:

- a) Ostentar, a través del Presidente y del Director General, indistintamente, la representación jurídica de la Entidad, en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al giro y tráfico de la misma y sin perjuicio de las obligaciones y apoderamientos previstos en los Estatutos o expresamente acordados por el propio Consejo.
- b) Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los reglamentos necesarios para la aplicación de los mismos, así como, en su caso, las modificaciones que juzgue convenientes.
- c) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

- d) Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- e) Adoptar cuantas disposiciones estime conveniente para la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, resolviendo asimismo los casos no previstos en estos Estatutos, atemperando sus resoluciones al espíritu por el que fue creada la Entidad.
- f) Elevar a la Asamblea General la memoria, balance anual, cuenta de resultados y la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación, si procede.
- g) Proponer a la Asamblea General, para su aprobación, las obras sociales de nueva creación o en colaboración, los presupuestos de las ya existentes y su gestión y administración, conforme a las disposiciones legales y a criterios de racionalidad económica y máximo servicio al ámbito en que la Caja desarrolle sus actividades.
- h) Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de temas concretos de su competencia.
- i) Nombrar de su seno, ocho vocales que constituirán, junto con el director general, la Comisión Ejecutiva, por un período de cuatro años.
- j) Nombrar, sin perjuicio de la confirmación que corresponde a la Asamblea General, al Director General y, proponer, en su caso, su destitución así como designar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, al Director General Adjunto y a los Subdirectores que se crean convenientes.
- k) Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes y datos necesarios para el cumplimiento de su función.
- l) Determinar, acordar y efectuar la inversión de los fondos de la obra benéfico social.
- m) Proponer a la Asamblea General la aprobación de un código de conducta y actuación de la Entidad.
- n) Aprobar las operaciones a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, es decir: 1.- Los vocales del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Control, el Director General o asimilado y las demás personas vinculadas a la Entidad por una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las entidades en que dichas personas participen, aislada o conjuntamente, mayoritariamente en el capital, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado, no podrán obtener créditos, avales o garantías de la Caja de Ahorros, ni adquirir o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, que deberá adoptarse con la previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de cajas de ahorro. A la solicitud de autorización de la consejería competente en materia de cajas de ahorros se deberá adjuntar, en todo caso, un informe del órgano encargado de hacer el seguimiento del cumplimiento del código de conducta y actuación. La limitación a que se refiere el párrafo anterior se extenderá, no sólo a las operaciones realizadas directamente por las personas o entidades referidas, sino también a aquellas otras en que pudiera aparecer una o varias personas físicas o jurídicas interpuestas.
- En todo caso, en el supuesto de que la operación afectase a alguno de los miembros del Consejo de Administración, el vocal deberá ausentarse durante el debate y la adopción del acuerdo correspondiente.
- 2.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, no será necesaria la correspondiente autorización para los créditos, avales o garantías para la adquisición de bienes inmuebles concedidos por la Caja de Ahorros con aportación por el titular de garantía real suficiente, salvo que dicha

adquisición se realice directamente a la Caja de Ahorros o a promociones o construcciones efectuadas por ella o mediante entidades participadas mayoritariamente por la Caja de Ahorros. Quedarán, asimismo, exceptuadas de autorización las operaciones con entidades en las que el cargo de presidente, consejero o administrador se desempeñe en representación o por designación de la Caja, sin tener en dicha entidad interés económico, personal o familiar directo o a través de persona interpuesta, así como para la adquisición de valores de la Caja, cuando corresponda a una emisión pública en condiciones de igualdad con el resto de adquirentes.

En todo caso, deberá darse cuenta de dichas operaciones a la Consejería competente en materia de cajas de ahorros en el plazo de los 15 días siguientes a su formalización.

3.- La concesión de créditos a los representantes de personal en el Consejo de Administración y en la Comisión de Control se regirá por lo que dispongan los convenios laborales, previo informe de la Comisión de Control.

o) Proponer a la Asamblea la aprobación de las percepciones que por dietas o gastos de desplazamiento puedan percibir los miembros de los órganos de gobierno en la forma prevista estatutariamente.

p) Autorizar, de conformidad con lo previsto estatutariamente, el establecimiento de indemnizaciones o de cualquier otro tipo de cláusula de garantía o de blindaje para los casos de cese de personas vinculadas a la Caja por una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

q) Proponer, si procede, en la forma prevista estatutariamente, a la Asamblea General la retribución del Presidente de la Caja.

Funciones delegadas por la Asamblea General

No existen funciones delegadas por la Asamblea General de forma expresa, y permanente, pero sí algunas de carácter transitorio, que se agotan a la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Con carácter general el Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva o en el Director General, así como en cuantas otras comisiones delegadas de carácter permanente crea conveniente establecer las facultades que considere procedentes EXCEPTO: las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea o cuando se trate de facultades que le hayan sido a su vez delegadas salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

Tampoco podrá delegar las funciones relativas al deber de vigilancia de las propias actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

No tienen por sí solos ninguna función atribuida individualmente.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción

Director General

Nombre	Breve descripción
PERE J. BATLE MAYOL	COMPRAR, VENDER, PERMUTAR O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES DE NATURALEZA INMUEBLE, DERECHOS REALES O PERSONALES; CEDER CRÉDITOS DE TODA CLASE. ADQUIRIR, ENAJENAR, DISPONER, PIGNORAR, Y EN CUALQUIER FORMA, GRAVAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CUALESQUIERA ENTIDADES MERCANTILES. CONTRATAR PERSONAL FIJO EN PLANTILLA Y DESPEDIRO. INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN Y DISOLUCIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES; OTORGAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS OTROS QUE ESTÉN ATRIBUIDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O COMISIÓN EJECUTIVA POR DISPOSICIÓN ESTATUTARIA. PRESENTAR, EN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, LAS PROPUESTAS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CUALESQUIERA OTRA, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TODA CLASE. HASTA 100 MILLONES DE PESETAS DE LÍMITE: REPRESENTAR A LA CAJA DE BALEARES EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS Y ANTE LOS PRESIDENTES Y ADMINISTRADORES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE QUE LA MISMA FORME PARTE O TENGA INTERÉS LEGÍTIMO, PUDIENDO OBLIGAR A LA CAJA DE BALEARES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de los vocales del Consejo de Administración se realiza de la forma siguiente:

1) El nombramiento de los correspondientes al grupo de representantes de las Corporaciones municipales: se lleva a cabo del siguiente modo: se integran en una sola ófra los Ayuntamientos con representación en la Asamblea General, esta cifra es considerada como base de cálculo a efectos del procedimiento que sigue:

a) pueden presentar listas cerradas las agrupaciones de Ayuntamientos que integren un mínimo del 10% de la cifra determinada como base de cálculo.

b) Las listas cerradas deben contener igual número de candidatos y suplentes como número de puestos puedan adjudicarse a esta representación

c) Los Consejeros Generales en representación de las Corporaciones Municipales procederán a la votación de la lista que consideren. La

atribución de los puestos de vocal del Consejo se efectuará siguiendo el sistema del art. 163 de la L.O.R.E.G.

d) La designación puede recaer entre los propios consejeros generales o sobre terceras personas, sin que éstos últimos puedan exceder de dos.

2) El nombramiento de los representantes al grupo de los Impositores: se efectúa por la Asamblea General y de entre los mismos. Pueden proponer candidatos un número de consejeros generales de este grupo no inferior al que resulte de dividir su número total por ocho. Se puede designar hasta un máximo de dos personas que no tengan la condición de Consejeros y que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad, capacidad y preparación técnica en materia económico-financiera.

3) El nombramiento de los miembros representantes de los Consejos Insulares se efectúa de igual modo por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales de este grupo. La designación puede recaer entre los propios consejeros generales en representación de dichos consejos o de terceras personas que no ostenten dicha condición y que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad, capacidad y preparación técnica en materia económico financiera y sin que estos últimos excedan de dos.

4) El nombramiento de los correspondientes al grupo de Empleados se efectúa por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de este grupo y de entre los mismos.

5) El nombramiento correspondiente al grupo de representantes de la Junta Patronal: de igual modo se efectúa por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de este grupo y de entre los mismos.

Las propuestas de nombramiento se formulan por mayoría de los componentes de cada uno de los grupos, excepto en el caso de las Corporaciones Municipales cuyo procedimiento de votación es distinto y ya se ha descrito. En caso de no existir acuerdo entre ellos, la Asamblea General por mayoría de miembros asistentes formulará los oportunos nombramientos dentro de cada uno de los grupos integrantes de la misma. La duración del ejercicio del cargo es de cuatro años sin perjuicio de su reelección.

Una vez aceptada su idoneidad por el propio Consejo, el nombrado acepta formalmente el cargo en la sesión correspondiente de este órgano, obligándose a cumplir su función de acuerdo a la normativa vigente.

La renovación de los vocales del Consejo de Administración se efectúa de forma que en cualquier caso en dicho órgano haya un mínimo de 1/3 de sus miembros con al menos un año de experiencia en el ejercicio del cargo. Las vacantes que se produzcan antes de la finalización del plazo del mandato se cubren automáticamente por los suplentes cuyos mandatos finalizan en la fecha en que correspondiese cesar a sustituido. En todo caso el nombramiento, cese y reelección de los vocales habrá de comunicarse a la Consejería competente en materia de Cajas de ahorro, para su conocimiento.

El cese de los vocales se produce por las mismas causas que los Consejeros de la Asamblea General:

- Por cumplimiento del plazo para el que hubieran sido nombrados.
- Por renuncia formalizada por escrito por el interesado.
- Por defunción o declaración de fallecimiento, de ausencia o incapacidad y por otras causas que les incapaciten legal o físicamente para el cargo.
- Por la pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación.
- Por haber incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en los Estatutos o en la normativa vigente que les resulte de aplicación:

- . Haber cumplido la edad de 70 años
- . Ser quebrado o concursado no rehabilitado o condenado a pena de inhabilitación para el ejercicio de cargo público y los que hubieran sido sancionados por infracciones graves.
- . Ser presidente, consejero, administrador, director, gerente, asesores, empleados o asimilados en activo o excedentes de otro establecimiento o institución de crédito de cualquier clase, o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito, financieros o asimilados, o las personas al servicio de la Administración del Estado o la Comunidad Autónoma con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las cajas de ahorros.

. Estar ligados a la Caja de Ahorros o a sociedad en cuyo capital aquélla participe en un porcentaje igual o superior al veinte por ciento, por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos por el período en el que ostenten tal condición y dos años después, como mínimo, contados a partir del cese de tal relación, salvo la relación laboral en los supuestos previstos en el artículo 16 de los Estatutos.

Los que por sí mismos o en representación de otras personas o entidades:

- a) Mantuviesen, en el momento de ser elegidos los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la Entidad.
- b) Los que durante el ejercicio del cargo de consejero hubieran incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la caja con motivo de créditos o préstamos, o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.
- c) Los que, por cualquier concepto, hubieran sido objeto de reclamación judicial por parte de la Caja o mantenido litigio de tal carácter ante cualquier jurisdicción en el último año anterior al sorteo y siempre que hubiesen sido vencidos en juicio.
- d) Aquellos en quienes no concurren los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

La revocación se efectuará por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General, en el caso de apreciar justa causa.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos	60,00 - 9 MIEMBROS EN 1ª CONVOCATORIA O 7 MIEMBROS EN 2ª	SIMPLE

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Los Estatutos de la Caja regulan la existencia de la Comisión de Control que tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y las directrices que emanan de la normativa financiera. Para el cumplimiento de sus funciones puede recabar del Consejo cuantos antecedentes e información considere necesarios.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo celebra sesiones ordinarias a convocatoria del Presidente cuantas veces sea necesario y por lo menos una vez cada trimestre.

Pueden convocarse sesiones extraordinarias:

- a) siempre que el presidente lo considere necesario;
- b) cuando la Comisión Ejecutiva o cinco vocales del Consejo le requieran para ello, y
- c) cuando la Comisión de Control solicite la convocatoria extraordinaria de la Asamblea General.

En estas sesiones sólo pueden tratarse los asuntos para los que hayan sido expresamente convocadas.

Las sesiones deben convocarse con 48 horas de antelación como mínimo y por escrito.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

En principio no se exige la concurrencia de circunstancias determinadas sino que basta con que cinco vocales del Consejo requieran al Presidente para dicha convocatoria .

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Con la convocatoria se les manda la información correspondiente a diversos puntos del orden del día cuando el tema así lo requiere.

Dicha información se complementa con la documentación entregada durante la reunión.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
PERE J. BATLE MAYOL	DIRECTOR GENERAL
PABLO M. DOLS BOVER	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
VICENTE SERRA BISBAL	SUBDIRECTOR GRAL. RECURSOS
RAFAEL OLIVER ROCA	SUBDIRECTOR GRAL. GESTION PARTICIPADAS

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ NO

Descripción de los requisitos
Se le exige ser mayor de 25 años.

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
Cualquier materia cuando en la adopción de acuerdos se produzca empate.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo
JUAN F. LA TORRE SAEZ	OTROS

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos
Hasta la fecha todos los informes de auditoría han sido positivos, sin salvedades. Es norma de la Entidad presentar siempre informes positivos, sin salvedades, para ello, durante los trabajos del auditor externo se comentan todos los temas y si en algún ejercicio, antes de la formulación de las cuentas por parte del Consejo de Administración, ha sido preciso realizar alguna modificación, así se ha hecho. Desde el ejercicio 2003 la Comisión de Auditoría en reunión previa a la formulación de cuentas, es informada por el auditor externo del desarrollo de sus trabajos y confirma la no existencia de salvedades.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Una vez aprobadas las cuentas por la Asamblea General, la Memoria anual se publica en la WEB CORPORATIVA en castellano, catalán e inglés, previa conformidad del auditor externo.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos
Desde el año 1981 las cuentas han sido auditadas por firmas de reconocido prestigio mundial, siendo norma de la Entidad no encargar a dichas firmas, mientras dure el contrato de auditoría, otro de tipo de trabajos. Desde la creación de la Comisión de Auditoría, ésta exige al auditor manifestación expresa de su independencia. La firma de clasificación crediticia se selecciona por la Caja de Ahorros de las Baleares entre uno de los cinco primeros grupos de reconocido prestigio internacional en este ámbito. La referida firma de rating se remunerará por sus servicios profesionales en función de sus tarifas standard que serán acordes con las aplicadas con carácter general por dicha entidad a las empresas de idéntico objeto social y finalidad. La empresa de clasificación crediticia ni ninguna otra entidad relacionada con la misma podrán ser objeto de encargos profesionales ajenos a los servicios de calificación crediticia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	24.040	0	24.040
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	11,500	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	12	12
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	48,000	48,000

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
JUAN MORELL VILLALONGA	VICEPRESIDENTE 1º
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	VICEPRESIDENTE 2º
SEBASTIA SERRA BUSQUETS	OTROS
PERE J. BATLE MAYOL	SECRETARIO

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

Sus facultades lo son por delegación del Consejo de Administración y a su vez delegables en el Director General, son las siguientes:

1.Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, así como de los Reglamentos y acuerdos del Consejo de Administración y de los suyos propios, practicando las visitas de inspección que considere convenientes a todas las dependencias, oficinas, sucursales y obras sociales propias y disponer que se subsanen las deficiencias que se observen, siempre con sujeción al procedimiento previsto en el artículo 10, in fine, de los Estatutos

2. Seguir el curso de los asuntos de la Entidad, resolviendo las consultas o dudas que puedan surgir, con facultad de recurrir al Consejo de Administración en los casos graves.
3. Examinar la Memoria, el Balance y liquidación de cuentas de cada ejercicio, antes de ser presentados al Consejo de Administración.
4. Admitir donaciones, legados y herencias, éstas a beneficio de inventario.
5. Ejercer la facultad disciplinaria respecto de los empleados en la forma que determinan los reglamentos, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Director General.
6. Conocer los asuntos que deban someterse a la deliberación del Consejo de Administración.
7. Determinar y modificar, a propuesta de la Dirección General de la Entidad, la plantilla de empleados; crear y suprimir cargos y fijar facultades, atribuciones y sueldos.
8. Fijar la forma, condiciones y cuantía de todas las operaciones de la Institución, determinando, en lo que de ella depende, sus condiciones, tipos de interés, dentro de los legales establecidos, y los medios y actos de estímulo, fomento y recompensa del ahorro.
9. Acordar la inversión de los fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión y giro de las actividades de la Entidad.
10. Aprobar los préstamos y créditos con garantía personal, hipotecaria, pignoratícia o de cualquier índole.
Podrá facultar al Director General, Director General Adjunto, Subdirectores, Apoderados, Jefes, Directores o Subdirectores de Oficinas o Sucursales de la Entidad para conceder las mencionadas operaciones hasta la cuantía que al efecto determine.
11. Autorizar la prestación de avales, garantías y fianzas ante terceros, Entidades y Organismos públicos o privados.
12. Crear o suprimir sucursales, Agencias, Oficinas o representaciones, determinando la extensión de los servicios que deban prestar.
13. Facultar al Director General para tomar a préstamo, al interés y con las garantías que se consideren convenientes, las cantidades que precise la Institución.
14. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en las condiciones y pactos que se estimen convenientes y sin limitación.
15. Autorizar el otorgamiento de toda clase de apoderamientos para la celebración de actos y contratos de toda índole, así como a favor de procuradores para comparecer ante toda clase de tribunales, juzgados, autoridades y organismos, de cualquier jurisdicción, clase y grado, con las facultades usuales a los poderes generales y a los especiales que el caso requiera, sin ninguna limitación.
16. Celebrar toda clase de contratos permitidos por la Ley, transigir todo tipo de asuntos y ejercitar todo género de acciones ya sean administrativas, judiciales o extrajudiciales, representando a la Caja, cuando fuere demandada.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Es el que viene delimitado y enmarcado en los propios Estatutos, concretamente en su artº 36, donde se establecen las facultades que tiene la Comisión Ejecutiva, por delegación del Consejo de Administración.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
GABRIEL LE-SENNE BLANES	VOCAL

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de las funciones de vigilancia y tutela que los Estatutos atribuyen a la Comisión de Control corresponden a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones que se plantean en materias de su competencia.
- b) Trasladar a la Comisión de Control las informaciones que considere relevantes en función de las competencias de este órgano y elaborar el informe anual a la Asamblea General sobre las cuestiones que se le planteen en su seno, en materia de su competencia
- c) Proponer al Consejo de Administración que presente a la aprobación de la Asamblea General el nombramiento de los auditores externos de las cuentas a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por R.D 1564/1989 de 22 de diciembre.
- d) Conocer los procesos de información financiera y los sistemas de control interno.
- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que supongan un riesgo para la independencia de dichos auditores y sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y también otras comunicaciones previstas por la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Para el ejercicio de sus funciones debe:

- ser informada trimestralmente de los hechos relevantes en relación a los trabajos y cumplimiento de los objetivos de Auditoría Interna, con especial

atención a informe trimestral de la unidad de Auditoría en relación al cumplimiento de la Norma 5ª de la Circular nº 14/92 del Banco de España respecto a las Normas Regulatoras del Mercado de Depósitos Interbancarios en relación a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés, de mercado y solvencia;

- ser informada trimestralmente de los hechos relevantes en relación a los trabajos y cumplimiento de la Ley y Reglamento sobre Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales; y

- ser informada de todo proceso de inspección del Banco de España y/o actividades vinculadas al mismo.

En ningún caso tiene funciones ejecutivas, que siempre serán propias del Consejo de Administración.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
JOSEP M. CARDONA RIBAS	SECRETARIO

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

Esta Comisión tiene la función de informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo. Se rige por su propio Reglamento interno.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
JAUME FRONTERA PASCUAL	SECRETARIO

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

Su función principal es informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja; a estos efectos se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez,

se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comisión Ejecutiva.- Se rige por los Estatutos de la Caja, no existe ningún Reglamento específico que regule su funcionamiento

Comisión de Auditoría.- Se rige por los Estatutos de la Caja de ahorros y por su propio Reglamento de funcionamiento interno, el cual está disponible para su consulta en la página Intranet de la Entidad en el apartado de “ Estructura Corporativa “ . Entre sus funciones le corresponde la de elaborar un Informe Anual a la Asamblea General sobre las cuestiones que se le plantean que sean de su competencia.

Comisión de Retribuciones.- Su funcionamiento se rige por los Estatutos de la Caja de Ahorros y por su propio Reglamento interno que al igual que el anterior se encuentra disponible para su consulta en la página Intranet de la Entidad (apartado de “Estructura Corporativa”). No se prevé la elaboración de un informe concreto como en el caso anterior, sin embargo hay que destacar que su función principal es la de informar al Consejo sobre la política general de retribuciones para los miembros del Consejo y personal directivo .

Comisión de Inversiones.- También se rige, además de por los Estatutos de la Caja, por su propio Reglamento de funcionamiento interno disponible al igual que los anteriores en la Intranet de la Entidad. Esta Comisión remite anualmente al Consejo de Administración un Informe en el que se incluye un resumen de las inversiones y desinversiones de carácter estratégico que efectúe la Caja y la relación de los informes emitidos por dicha comisión durante el año y su contenido.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD. LA ASAMBLEA GRAL. DEFINE ANUALMENTE LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD PARA QUE PUEDAN SERVIR DE BASE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Comisión de Inversiones	EN SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO SE ESTABLECE COMO PRINCIPAL FUNCIÓN LA DE "INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES Y DEINVERSIONES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y ESTABLE QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES DE SU MISMO GRUPO, ASÍ COMO SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LAS CITADAS INVERSIONES Y SU ADECUACIÓN A LOS PRESUPUESTOS Y PLANES ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD" (...) "LA COMISIÓN DEBERÁ ASIMISMO REMITIR ANUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME EN EL QUE AL MENOS DEBERÁ INCLUIRSE UN RESUMEN DE DICHAS INVERSIONES". POR TANTO SU LABOR ES EMINENTEMENTE INFORMATIVA.
Comisión Ejecutiva	EL ART. 9 DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA ESTABLECE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE " ACORDAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA CAJA Y TODA CLASE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA LA GESTIÓN Y GIRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD". RESPECTO AL DTOR. GRAL., EL ART. 47 DE LOS MENCIONADOS ESTATUTOS TAMBIÉN PREVÉ ENTRE SUS FUNCIONES LA DE "ESTUDIAR LAS INVERSIONES Y PROPONER AL ÓRGANO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE LAS OPERACIONES, COMPRAS O VENTAS DE VALORES, INMUEBLES U OTROS ELEMENTOS DE ACTIVO QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD "

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Las decisiones sobre la toma de participaciones empresariales son evaluadas por los técnicos de la entidad y, en su caso, posteriormente informadas y presentadas para su aprobación a los respectivos órganos de gobierno de la entidad.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	2
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	4
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	24
Número de reuniones del Comité de Auditoría	5

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
--------	-------	-------------------------

MARIANO R. SBERT BALAGUER	PRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JOAN TORRENS CRESPI	PRESIDENTE	EMPLEADOS
MIGUEL CABOT NADAL	VOCAL	IMPOSITORES
JUAN MAYANS ASENJO	VOCAL	CONSEJO INSULAR
JUAN B. MIR RAMONELL	VOCAL	IMPOSITORES
VICENTE RIERA NOGUERA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
MAGDALENA SOLIVELLAS MAYRATA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
MIGUEL TIMONER VIDAL	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS

Número de miembros	8
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	25,000
IMPOSITORES	2	25,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	2	25,000
EMPLEADOS	1	12,500
CONSEJO INSULAR	1	12,500
Total	8	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ NO

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
<p>a) El análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando al Banco de España, a la Consejería competente en materia de cajas de ahorro de la Comunidad Autónoma y a la Asamblea General información anual sobre la misma.</p> <p>b) Estudio de la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.</p> <p>c) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la obra benéfico-social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos.</p> <p>d) Informar al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería competente en materia de cajas de ahorros de la Comunidad Autónoma en los casos de nombramiento y cese del Director General.</p> <p>e) Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus impositores o clientes. Estas propuestas, se elevarán al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería competente en materia de cajas de ahorros de la Comunidad Autónoma que resolverán dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan.</p> <p>f) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas, a petición de Asamblea General, del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería competente en materia de cajas de ahorro de la Comunidad Autónoma.</p> <p>g) Vigilar el proceso de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, a cuyo efecto se constituirá en Comisión Electoral.</p> <p>h) Requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario en caso de suspensión de la eficacia de algún acuerdo del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>i) Vigilar que se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa reguladora y estos Estatutos para acceder y ostentar el cargo de miembro de cualquiera de los órganos de gobierno.</p> <p>j) Proponer, en su caso, a la Asamblea General el acuerdo de separación de un miembro.</p> <p>k) La vigilancia de las facultades y actividades delegadas por el Consejo de Administración en los órganos de gobierno de las entidades que articulen alianzas entre Cajas de ahorros o los creados al efecto en el seno de CECA con la finalidad de reducir costes operativos, aumentar la eficiencia, etc.</p> <p>l) Informar sobre el establecimiento de indemnizaciones o cláusulas de garantía o blindaje para el caso de cese de personas vinculadas a la Caja por una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.</p>

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

La Comisión de Control está integrada por ocho comisionados elegidos por la Asamblea General de entre sus componentes que no ostenten la condición de Vocales del Consejo de Administración a razón de dos comisionados por cada uno de los grupos de impositores, Corporaciones Municipales y Junta Patronal y uno por cada uno de los restantes. También forma parte de la Comisión un representante elegido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

El director general o director general adjunto, asiste a las reuniones con voz y sin voto siempre que la Comisión así lo requiera.

Al producirse el cese de un comisionado antes del término de su mandato es sustituido por el periodo remanente por su correspondiente suplente.

La Comisión nombra de entre sus miembros al presidente y al secretario a quienes sustituirán los comisionados de mayor y menor edad respectivamente.

En cuanto a las responsabilidades de la Comisión de Control se concretan en el cumplimiento de sus funciones, las cuales ya han sido detalladas en el apartado anterior.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

Destacar en primer lugar que la Comisión de Control puede recabar del Consejo de Administración cuantos antecedentes e información considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las deliberaciones y acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva se hacen constar en acta que se aprueba en la sesión inmediata posterior que se celebre o en el plazo máximo de 15 días por el Presidente y dos interventores designados por el Consejo. En caso de no estar aprobada se traslada copia o borrador de la misma al Presidente de la Comisión de Control para que en caso de proceder proponga la suspensión de la eficacia de dichos acuerdos si conforme al art.24 de la Ley 31/1985 de 2 de agosto se considera que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, resultados o al crédito de la Caja o sus clientes.

Además en todas las sesiones de la Comisión de Control se leen todas las actas, tanto de Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva celebradas entre sesión y sesión y el Presidente de la Comisión de Control, pone su visé.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	13
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Mensualmente, información económico-financiera facilitada con anterioridad a la reunión en la que deba tratarse el tema.

Lectura de las actas del Consejo y Comisiones Ejecutivas celebradas entre sesión y sesión.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

El sistema es idéntico al de los vocales del Consejo de Administración y viene regulado en el “Reglamento del Procedimiento Regulator de Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno”. A estos efectos el procedimiento es diferente para los representantes de cada grupo. Destacar que siempre se trata de miembros de la Asamblea General; la presentación de candidaturas por cualquiera de los grupos debe formularse con una antelación de 10 días a la fecha de celebración de la Asamblea General y se dirige por escrito al Presidente de la Caja exponiéndose en el tablón de anuncios 2 días antes de la celebración de la Asamblea .

Es posible que la Junta Patronal haya asignado a corporaciones locales o entidades de interés social una representación que en proporción al número total de Consejeros Generales representantes de la Junta Patronal sea suficiente para que ocupe uno o varios puestos en el Consejo de Administración, en este caso los aludidos Consejeros formulan separadamente la propuesta de candidatos en número que proporcionalmente les corresponda.

En el caso de que algún grupo de los representados en la Asamblea no formule propuesta de nombramiento de miembro de la Comisión de Control, la Asamblea General por mayoría de sus miembros asistentes efectúa los oportunos nombramientos dentro de cada uno de los grupos. De igual modo procede en caso de que las candidaturas presentadas no alcancen a cubrir la totalidad de las vacantes eligiendo directamente el número complementario de Consejeros que falte en las candidaturas presentadas por los respectivos grupos hasta cubrir la totalidad de los miembros necesarios.

En la convocatoria de la Asamblea que haya de proceder a los nombramientos se expresan las vacantes a cubrir por cada grupo y los plazos para la presentación válida de candidaturas. Constituida la Asamblea en la que haya de procederse a la elección el Presidente, previo visto bueno de las candidaturas por la Comisión Electoral, proclama por cada grupo las candidaturas válidamente presentadas; en el supuesto de que éstas comprendan un número de candidatos igual al de puestos a cubrir, la Asamblea ratifica los correspondientes nombramientos. Si no fuera así se designan directamente por la Asamblea por mayoría de sus miembros asistentes. Si hubiera varios candidatos empatados a votos, se proclama al de más edad.

La Comisión de Control se renueva en su totalidad a los cuatro años de mandato.

El nombrado acepta formalmente el cargo en la sesión correspondiente de este órgano, obligándose a cumplir su función de acuerdo a la normativa vigente.

La revocación se efectúa por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General en el caso de apreciar justa causa.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

No hay sistemas específicos para el control del cumplimiento de estos acuerdos.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Para el cumplimiento de sus funciones se reúne al menos una vez cada trimestre, y cuántas veces es necesario a instancias de su Presidente o cuando lo solicitan al menos cuatro de sus componentes. En este último caso se debe convocar en el plazo de cinco días. En la práctica las reuniones de la Comisión son mensuales.

La convocatoria expresa lugar, fecha, hora y asuntos a tratar, se hace por escrito con una antelación mínima de 48 horas.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

No se especifica en los Estatutos motivos concretos para que los consejeros pueden solicitar la convocatoria de la Comisión de Control; se establece de forma general que podrán solicitarlo al presidente al menos cuatro de sus componentes y cuantas veces sea necesario.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
MAYORIA DE ACUERDOS	62,50 - MITAD MAS UNO	62,50 - MAYORIA SIMPLE
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	75,00 -	75,00 -

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
GABRIEL LE-SENNE BLANES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	TARJETA	12	
GABRIEL LE-SENNE BLANES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. CTE. CDTO.	287	EURIBOR 1A. MM+1,25 - 1 AÑO
LLORENÇ HUGUET ROTGER	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	39	EURIBOR 1A. MM+0,40 -15 AÑOS
LLORENÇ HUGUET ROTGER	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	TARJETA	6	
LLORENÇ HUGUET ROTGER	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	128	EURIBOR 1A. MM + 0,60 - 18 AÑOS
JOSEP M. CARDONA RIBAS	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	136	IRPH + 0,50 - 25 AÑOS
JOSEP M. CARDONA RIBAS	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	TARJETA	6	
JAUME FRONTERA PASCUAL	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - DESCENDIENTE	135	EURIBOR 1A. MM + 0,60 - 27 AÑOS
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	8	EURIBOR 1A. MM X 1 - 6 AÑOS
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	3	2,75% - 6 ANOS
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	AVAL - EMPRESA	49	COMISION 0,08 TRIMESTRAL - INDEFINIDO
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	AVAL - EMPRESA	11	COMISION 0,25 TRIMESTRAL - INDEFINIDO
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	TARJETA - EMPRESA	6	
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. CTE. CDTO. - EMPRESA	2.873	EURIBOR 1A MM + 1 -15 AÑOS
MIGUEL OLIVER NADAL	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	TARJETA	12	
JUAN MORELL VILLALONGA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	33	EURIBOR 1 A. MM + 0,50 A 12 AÑOS

MARGALIDA BARCELO ARTIGUES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	18	EURIBOR 1 A. MM X 0,50 - 18 AÑOS
MARGALIDA BARCELO ARTIGUES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	6	0% A 5 AÑOS
MARGALIDA BARCELO ARTIGUES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	16	EURIBOR 1 A MM X 0,50 - 18 AÑOS
MARGALIDA BARCELO ARTIGUES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	17	EURIBOR 1 A. MM X 1 - 8 AÑOS
FERNANDO ALZAMORA CARBONELL	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - DESCENDIENTE	301	EURIBOR 1 A MM + 1 - 15 AÑOS
L. MARTA VENTAYOL FEMENIAS	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	143	EURIBOR 1 A. MM + 0,65 - 30 AÑOS
ANTONI BORRAS LLABRES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	TARJETA - EMPRESA	12	
ANTONI BORRAS LLABRES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. CTE. CDTO. - EMPRESA	48	EURIBOR 1 A MM+1 - 1 AÑOS
ANTONI BORRAS LLABRES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	ANTICIPO EXPORTACION - EMPRESA	215	EURIBOR 1 A MM + 0,75 - INDEFINIDO
ANTONI BORRAS LLABRES	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	LINEA DTO. - EMPRESA	424	

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
JOAN TORRENS CRESPI	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	6	EURIBOR 1 A. MM X 1,50 - 6 AÑOS
JOAN TORRENS CRESPI	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	6	EURIBOR 1 A MM X 1 - 6 AÑOS
JOAN TORRENS CRESPI	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	18	EURIBOR 1 A. MM X 1 - 8 AÑOS
M. MAGDALENA JOVER CASASNOVAS	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	146	EURIBOR 1 A. MM + 0,55 - 20 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO.	162	EURIBOR 6 MESES + 1 - 15 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	222	EURIBOR 1 A. MM + 1 - 2 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	348	EURIBOR 6 MESES + 0,40 - 5 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	775	EURIBOR 1 A. MM + 1 - 2 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	AVAL - EMPRESA	122	COMISION 0.25 TRIM. INDEFINIDO
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. CTE. CDTO. - EMPRESA	4.896	EURIBOR 1A MM+1 - 1 AÑO
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	AVAL - EMPRESA	507	COMISION 0.50 TRIM. - INDEFINIDO

JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	2.946	EURIBOR 1 A. MM + 0,75 - 15 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	1.500	EURIBOR 1 A. MM + 1 - 3 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	300	EURIBOR 1 A. MM + 1 - 4 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. CTE. CDTO. - EMPRESA	296	EURIBOR 1 A. MM + 1 - 2 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	341	EURIBOR 1 A. MM+1 - 2 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PTMO. - EMPRESA	64	EURIBOR 1 A. MM + 1,25 - 2 AÑOS
JUAN MAYANS ASENJO	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. CTE. CDTO. - EMPRESA	235	EURIBOR 1 A. MM + 1,25 - 1 AÑO

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
AGRUPACIO LIBERAL D'ANDRATX	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	6	EURIBOR 1 ANO M.M. + 1,75 - 4 AÑOS
AGRUPACIO LIBERAL D'ANDRATX	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	15	EURIBOR 1 ANO M.M. + 1,75 - 4 AÑOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	10	INTERES FIJO 7,50% - 4 AÑOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO HIPOTECARIO	240	EURIBOR TRIM. + 0,75 - 25 AÑOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO HIPOTECARIO	10	INTERES FIJO 5% - 10 AÑOS
PARTIDO POPULAR	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. DE CREDITO PERSONAL	90	EURIBOR TRIM. + 0,50 - 3 AÑOS
PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO HIPOTECARIO	126	EURIBOR 1 ANO M. M. + 1,25 - 20 AÑOS
PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO HIPOTECARIO	24	EURIBOR 1 ANO M. M. + 1,50 - 25 AÑOS
PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	18	EURIBOR 1 ANO M. M. + 1,75 - 6 AÑOS
P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	42	EURIBOR 1 ANO M. M. + 1,25 - 4 AÑOS
P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	630	EURIBOR 1 ANO M.M. + 0,75 - 13 AÑOS
P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO PERSONAL	72	EURIBOR 1 ANO M.M. + 0,75 - 10 AÑOS
P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	PRESTAMO HIPOTECARIO	275	EURIBOR 1 ANO M.M. + 0,75 - 20 AÑOS
P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	AVAL	3	COMISION TRIMESTRAL 0,50 - INDEFINIDO

P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	AVAL	9	COMISION TRIMESTRAL 0,50 - INDEFINIDO
ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS	SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS	CTA. DE CREDITO PERSONAL	46	EURIBOR TRIM. + 0,50 - 1 AÑO

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

AGRUPACIO LIBERAL D'ANDRATX, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 2,62 MILES DE EUROS
 AGRUPACIO LIBERAL D'ANDRATX, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 4,96 MILES DE EUROS
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 4,16 MILES DE EUROS
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PTMO. HIPOTECARIO A 31-12-05, 230,93 MILES DE EUROS
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PTMO. HIPOTECARIO A 31-12-05, 0,00 MILES DE EUROS
 PARTIDO POPULAR, CTA. DE CREDITO PERSONAL A 31-12-05, 0,00 MILES DE EUROS
 PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA, PTMO. HIPOTECARIO A 31-12-05, 116,84 MILES DE EUROS
 PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA, PTMO. HIPOTECARIO A 31-12-05, 20,66 MILES DE EUROS
 PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 10,78 MILES DE EUROS
 P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 25,22 MILES DE EUROS
 P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 548,34 MILES DE EUROS
 P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 48,01 MILES DE EUROS
 P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA, PTMO. HIPOTECARIO A 31-12-05, 265,68 MILES DE EUROS
 P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA, AVAL A 31-12-05, 0 MILES DE EUROS
 P.S.M. ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA, AVAL A 31-12-05, 0 MILES DE EUROS
 ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS, CTA. DE CREDITO PERSONAL A 31-12-05, DISP. 45,69
 ELS VERDS DE MALLORCA, PTMO. PERSONAL A 31-12-05, 15,69 MILES DE EUROS
 ELS VERDS DE MALLORCA, AVAL A 31-12-05, 12,55 MILES DE EUROS
 ESQUERRA UNIDA-ELS VERDS, AVAL A 31-12-05, 12 MILES DE EUROS

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: CONSELL DE MALLORCA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	4.868

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONI BORRAS LLABRES
BARTOLOME NADAL BESTARD

Nombre de la institución pública: CONSELL DE MENORCA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	902

Nombre de los consejeros generales designados
LLORENÇ HUGUET ROTGER
MATEU MARTINEZ MARTINEZ

Nombre de la institución pública: CONSELL D'EIVISSA I FORMENTERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	2.705
AVAL	31

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MARI JUAN
JUAN MAYANS ASENJO

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT D'ANDRATX

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	3.005

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE A. PRIETO ALEGRE

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE BUGER

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	90
PRESTAMO	51

PRESTAMO	100
PRESTAMO	27
CTA. CTE. CDTO.	80

Nombre de los consejeros generales designados
PERE TORRENS ESCALAS

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE CALVIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	2.801
CTA. CTE. CTO.	4.000
PRESTAMO	4.522
PRESTAMO	2.234

Nombre de los consejeros generales designados
ISIDRE CANELLAS SIMONET

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE CAMPANET

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	158
CTA. CTE. CTO.	100

Nombre de los consejeros generales designados
MAGDALENA SOLIVELLAS MAYRATA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE CIUTADELLA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	574
PRESTAMO	4.814
PRESTAMO	649
PRESTAMO	1.154
PRESTAMO	3.131

Nombre de los consejeros generales designados
PERE SANS CAPO

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT D'EIVISSA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
----------------------------	--------------------------

PRESTAMO	1.148
----------	-------

Nombre de los consejeros generales designados	
ENRIQUE MAYANS TUR	

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE FORMENTERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	31
PRESTAMO	547
PRESTAMO	675

Nombre de los consejeros generales designados	
JUAN ESCANDELL VERDERA	

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT D'INCA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	270
PRESTAMO	155
PRESTAMO	197
PRESTAMO	206
AVAL	3

Nombre de los consejeros generales designados	
SEBASTIA GAMUNDI ANDREU	

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	16
PRESTAMO	960
PRESTAMO	3.338
PRESTAMO	300
PRESTAMO	345
PRESTAMO	1.240
CTA. CTE. CTO.	360
CTA. CTE. CTO.	450
CTA. CTE. CTO.	200
CTA. CTE. CTO.	265
CTA. CTE. CTO.	390
PRESTAMO	2.237
CTA. CTE. CTO.	345

Nombre de los consejeros generales designados	
SEBASTIA SALVA MORLA	

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE MANACOR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	1.243
AVAL	250
AVAL	350
AVAL	625

Nombre de los consejeros generales designados
BERNAT AMER ARTIGUES

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE MAO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	1.022
PRESTAMO	1.453

Nombre de los consejeros generales designados
MARGARITA MERCADAL MERCADAL

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE MARRATXI

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	385

Nombre de los consejeros generales designados
BARTOLOME OLIVER PALOU

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE MONTUIRI

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	900
CTA. CTE. CTO.	105
PRESTAMO	428
AVAL	1

Nombre de los consejeros generales designados
GABRIEL ARBONA VERGER

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE PALMA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	25
PRESTAMO	24
PRESTAMO	37
PRESTAMO	50
PRESTAMO	38
PRESTAMO	27
PRESTAMO	30
PRESTAMO	18
PRESTAMO	20
PRESTAMO	16
PRESTAMO	21
PRESTAMO	15
PRESTAMO	207
PRESTAMO	172
PRESTAMO	33
PRESTAMO	5.644

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCA BENNASAR TOUS

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE POLLENÇA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	37
PRESTAMO	2.975
CTA. CTE. CTO.	1.500

Nombre de los consejeros generales designados
MAGDALENA ESTRANY ESPADA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE SANT LLORENÇ

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	48
PRESTAMO	62
PRESTAMO	35
PRESTAMO	25

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA GALMES MESQUIDA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE SANTA EULALIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
----------------------------	--------------------------

	euros)
PRESTAMO	2.254
AVAL	6

Nombre de los consejeros generales designados
VICENTE RIERA NOGUERA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	854

Nombre de los consejeros generales designados
M. ANTONIA FRANCH RAMIS

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE SOLLER

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	1.016
PRESTAMO	1.274
PRESTAMO	1.273

Nombre de los consejeros generales designados
GABRIEL DARDER MATAS

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT D'ARTA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	196
AVAL	71
AVAL	36
CTA. CTE. CDTO.	1.565
CTA. CTE. CDTO.	1.800

Nombre de los consejeros generales designados
MIQUEL S. MOLL FERRAGUT

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE BUNYOLA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	8
CTA. CTE. CDTO.	90

Nombre de los consejeros generales designados
PERE J. SABATER GAMUNDI

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE CAMPOS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	582

Nombre de los consejeros generales designados
MARGALIDA GINARD MESQUIDA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE CAPDEPERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	466

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO MIR MARTINEZ

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT D'ES MERCADAL

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	161
PRESTAMO	781

Nombre de los consejeros generales designados
M. ROSA PALLAS CARDONA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE FELANITX

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	950
PRESTAMO	1.976

Nombre de los consejeros generales designados
GABRIEL TAULER RIERA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE SA POBLA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	5.595
CTA. CTE. CDTO.	198

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN VILLALONGA DE ARRIBA

Nombre de la institución pública: AJUNTAMENT DE SANTANYI

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	8

Nombre de los consejeros generales designados
MIQUEL AMENGUAL GUASP

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	PRESTAMOS (CAPITAL PENDIENTE)	4.318
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	INTERESES PAGADOS	174
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	ALQUILER DE INSTALACIONES	90
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	FEES POR CESION DE PERSONAL	25
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	COMISIONES AVAL RENTING	1
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	VENTA BIEN	19
SA NOSTRA RENTING, S.A.	PRESTAMO	4.318
SA NOSTRA RENTING, S.A.	ALQUILERES	87
SA NOSTRA RENTING, S.A.	INGRESOS OPERACIONES	184
SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	ALQUILER INSTALACIONES	65
SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	COMISION SEGUROS	26
SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	ALQUILER INSTALACIONES	106
SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	COMISIONES COBRADAS	6
SA NOSTRA RENTING, S.A.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25
SAIBSA	LEASING	138
SAIBSA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20
AYCO	COMISIONES AVALES	2
TEA CEGOS DEPLOYMENT	RENTING (RIESGO VIVO)	38
TEA CEGOS DEPLOYMENT	RENTING CUOTAS FACTURADAS	21
FUNDACIO SA NOSTRA	RENTING (RIESGO VIVO)	31
FUNDACIO SA NOSTRA	RENTING CUOTAS FACTURADAS	23
BURIRAM S.L.	CTA. CTE. (SALDO NEGATIVO)	300
SAIBSA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SALDO NEGATIVO)	40
ADM. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS 2001	SALDO VIVO	4
AGRUP. INTER. CENTROS DEPORTIVOS S.L.	INT. PTMO.	1
AGRUP. INTER. CENTROS DEPORTIVOS S.L.	INGRESOS PTMO. (SALDO NEGATIVO)	1
ANTA INMOBILIARIA S.L.	INT. PTMO.	4
ANTA INMOBILIARIA S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	16
CIMNSA	PTMO.	500
CIMNSA	INTERESES PTMO.	9
CIMNSA	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	9
ESPACIO DELTA S.L.	INT. PTMO.	43

ESPACIO DELTA S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	51
HOTELES CLUB DE VACACIONES S.A.	DIVIDENDOS (SDO. NEGATIVO)	945
MAC INSULAR SEGUNDA, S.L.	DESEMBOLSO PTE. (SDO. NEGATIVO)	375
NEFISA, S.L.	BENEFICIOS PROC. CAPITAL EMPRESA GRUPO (SDO. NEGATIVO)	1.737
PARC D'OCI MENORCA S.L.	INT. PTMO.	4
PARC D'OCI MENORCA S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	9
PARC D'OCI CAS CAPISCOL S.L.	INT. C/P. CREDITO (SDO. NEGATIVO)	1
PARC D'OCI CAS CAPISCOL S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	12
INDEGESU S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	35
RESNOSTRUM, S.L.	INT. C/P CREDITO	26
RESNOSTRUM, S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	26
SAIBSA	SALDO VIVO (SDO. NEGATIVO)	3
SEPIK BIENES DE INVERSION, S.L.	INT. C/P PTMO.	11
SEPIK BIENES DE INVERSION, S.L.	INGRESOS INT. (SDO. NEGATIVO)	11
SM2 BALEARES S.A.	SALDO VIVO	3
TEA CEGOS DEPLOYMENT	SALDO VIVO	5
TOWSUR ANDALUCIA, S.L.	INTERESES PTMO.	6
TOWSUR ANDALUCIA, S.L.	INGRESOS PTMO. (SDO. NEGATIVO)	7

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo
INVERNOSTRA, SL.- Sociedad participada de la Caja de Ahorros de Baleares a través de la cual se canalizan las inversiones y la toma de participaciones empresariales en diversos sectores de actividad.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ESPECIALIZADA EN OPERACIONES DE LEASING Y FACTORING

Nombre entidad del grupo
SA NOSTRA RENTING, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
OFRECE A LOS CLIENTES LA POSIBILIDAD DE TRAMITAR OPERACIONES RENTING EN CASO DE OPTAR POR ELLA COMO ALTERNATIVA DE FINANCIACION

Nombre entidad del grupo

SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ORIENTADA A LA GESTIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y PRODUCTOS DE PREVISION

Nombre entidad del grupo
SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CONTRATACION DEL RESTO DE MODALIDADES DE SEGUROS (AUTO, HOGAR, EMBARCACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL ...), SU GESTION Y TRAMITACION DE SINIESTROS

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Islas Baleares	209
Madrid	8
Valenciana	1
Canarias	1
Total	219

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MIGUEL OLIVER NADAL	INVERNOSTRA S.L.	PRESIDENTE
JUAN MORELL VILLALONGA	INVERNOSTRA S.L.	VOCAL
MIQUEL ROSSELLO NICOLAU	INVERNOSTRA S.L.	VOCAL
JOSEP M. CARDONA RIBAS	SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	PRESIDENTE
JAUME FRONTERA PASCUAL	SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	VICEPRESIDENTE
GABRIEL LE-SENNE BLANES	SA NOSTRA DE INVERSIONES, EFC, S.A.	VOCAL
JOSEP M. CARDONA RIBAS	SA NOSTRA RENTING, S.A.	PRESIDENTE
JAUME FRONTERA PASCUAL	SA NOSTRA RENTING, S.A.	VICEPRESIDENTE
GABRIEL LE-SENNE BLANES	SA NOSTRA RENTING, S.A.	VOCAL
ANTONI BORRAS LLABRES	SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	PRESIDENTE
M. DULCE FUSTER ROSSELLO	SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	VOCAL
SEBASTIA SERRA BUSQUETS	SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	VOCAL
FRANCISCA BENNASAR TOUS	SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	VOCAL
ANTONI BORRAS LLABRES	SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	PRESIDENTE
FERNANDO ALZAMORA CARBONELL	SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	VICEPRESIDENTE
M. DULCE FUSTER ROSSELLO	SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	VOCAL

SEBASTIA SERRA BUSQUETS	SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	VOCAL
FRANCISCA BENNASAR TOUS	SERBROK CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA, S.A.	VOCAL
FERNANDO ALZAMORA CARBONELL	SA NOSTRA, COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	VICEPRESIDENTE

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

Riesgo de Crédito:

- Existe una definición de Políticas y Límites de Riesgos de Créditos.
- Se han creado y potenciado las Unidades específicas de Analistas y Seguimiento.
- Existe un Comité específico donde se analizan y aprueban las operaciones relevantes.
- Existe otro Comité específico para el Seguimiento de los principales clientes por nivel de riesgo.
- Existen sistemas de Alertas respecto a los clientes de especial seguimiento.
- Se ha desarrollado e implantado con carácter vinculante el modelo sectorial de scoring consumo, al mismo tiempo que se está trabajando en el desarrollo de otros modelos, para adaptar los mismos y los procedimientos a las recomendaciones de BIS II.

Riesgo de Mercado, Interés y Liquidez

- Existen políticas y límites fijados por el Consejo de Administración
- El Comité de Activos y Pasivos revisa periódicamente el cumplimiento y evolución de dichos límites.
- Existe una Unidad independiente, en el Área de Gestión Global de Riesgo, responsabilizada del control, análisis y seguimiento de dichos límites.
- La Unidad de Auditoria interna también revisa periódicamente el cumplimiento de las políticas y límites.

Riesgo Operacional

- Se ha creado un equipo de gestión de Riesgo Operacional, encuadrado en el Área de Gestión Global de Riesgos, encargado de la gestión, seguimiento y control del mismo.
- Como primeras tareas se han efectuado:
 - o Una Evaluación Cualitativa del Riesgo, resultando dentro de la media del Sector y del Grupo de Cajas de Referencia.
 - o Identificación, captura e introducción de eventos de pérdida de los ejercicios 2004 y 2005, a fin de alimentar la Base de Datos de Pérdidas (BDP), habiéndose diseñado las especificaciones de una aplicación para capturar en origen las mismas, estando en el presente momento, en fase de pruebas, previa a su implantación.
 - o Aprobación por el Comité de Seguimiento de Gestión Global de Riesgos de un plan de desarrollo para el ejercicio 2006.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

El sistema de políticas y límites anteriormente comentado está establecido en su mayor parte en base a la estructura y volumen de Activo de la Caja, en estrecha correlación con los Presupuestos de negocio de cada año, así como en porcentajes de relación con nuestro volumen de RR.PP. tanto contables para ciertas posiciones de riesgo, como en Valor Actual para posiciones de mercado o riesgo de interés.

Igualmente, la estructura de límites de Liquidez, por ejemplo, están en relación con la estructura de las diferentes magnitudes y fuentes de nuestra financiación.

F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No ha habido situaciones de riesgo relevantes que hayan sobrepasado los límites establecidos, o que hayan supuesto incumplimiento de políticas.

La actuación continuada de los respectivos comités son las vías ordinarias utilizadas para la reconducción de las situaciones precisadas de dichos ajustes.

F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Denominación órgano encargado
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Funciones del órgano encargado
Aprobar las políticas y límites de control de riesgos.

Denominación órgano encargado
COMITE DE DIRECCION

Funciones del órgano encargado
Seguimiento y control de los riesgos.

Denominación órgano encargado
COMITE DE ACTIVOS Y PASIVOS

Funciones del órgano encargado
Seguimiento y control de los riesgos.

Denominación órgano encargado
COMITE DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS

Funciones del órgano encargado
Seguimiento y control de los riesgos.

Denominación órgano encargado
UNIDAD AREA RIESGO DE CREDITO

Funciones del órgano encargado
Seguimiento y control de los riesgos.

Denominación órgano encar gado
UNIDADES DE ANALISTAS Y DE SEGUIMIENTO

Funciones del órgano encargado
Seguimiento y control de los riesgos.

Denominación órgano encargado
AREA DE GESTION GLOBAL DE RIESGOS, CON LA UNIDAD DE MIDDLE OFFICE Y CONTROL DE RIESGO DE MERCADO, Y CON EL EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Funciones del órgano encargado
Identificar las principales áreas y niveles de riesgo del conjunto de la actividad de Sa Nostra. Definir y desarrollar un sistema de valoración, seguimiento y control de los diferentes riesgos, en línea con las exigencias de Basilea y Bco. de España. Integrar todo este desarrollo en el proyecto sectorial CECA e Infocaja. Definir, constituir y coordinar el esquema organizativo y funcional que posibilite estos desarrollos. Velar, junto a Auditoría, por el estricto cumplimiento de las políticas de riesgos de la entidad, así como de los límites operativos. Proponer políticas de control y gestión, y en su caso medidas correctoras, para la consecución de los objetivos previstos, específicamente el de los requerimientos de capital (RR.PP.)

Denominación órgano encargado
UNIDAD DE AUDITORIA

Funciones del órgano encargado
Seguimiento y control de riesgos.

Denominación órgano encargado
COMITE DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE GESTION GLOBAL DE RIESGOS

Funciones del órgano encargado
Seguimiento del cumplimiento del Plan Director aprobado para la adaptación de la entidad a BIS II. Este comité está integrado por el Dtor. Gral. Adjunto, Subdirector Gral. de Recursos, Dtor. Area de Control, Dtora. Area Riesgo de Crédito, Dtor. Mercado de Capitales y Productos Financieros, Dtor. Area Gestión Global de Riesgos, Dtor. Area de Análisis de Gestión y Planificación Estratégico y Jefe de Desarrollo de Proyectos Informáticos. En cuanto al Plan Director de adaptación a BIS II sus objetivos fundamentales son: lograr el máximo valor añadido en la gestión del riesgo de acuerdo con la estructura y dimensiones de Sa Nostra y adecuarnos a las "mejores prácticas" sectoriales; su estructura pilota sobre los siguientes vectores: potenciar el conocimiento de BIS II y la adaptación estructural y ejecutiva que ello conlleva, integrar los modelos de calificación en los procesos ordinarios de la gestión de riesgos, adecuar nuestros sis. oper. y de inf. a una eficiente gestión integral del riesgo.

F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

La Entidad posee procedimientos suficientes para asegurar que:

- Puede disponer, al menos mensualmente, de un detalle de sus riesgos, (agregados por acreditado y grupo económico), coincidente con los saldos contables.
- Asimismo, cuenta con los pormenores de activos dudosos y de las provisiones individualizadas afectas a los mismos de acuerdo con la circular 4/04 del Banco de España.
- Los pormenores de todas las cuentas coinciden con los saldos contables que figuran en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El control interno de la Entidad se organiza a través de una estructura de comités y diversas áreas de control, según se describe a continuación:

Estructura de Comités

La función principal de los comités existentes a través de toda la Entidad, es determinar políticas de actuación siguiendo las directrices de la Dirección y velar por el correcto cumplimiento de dichas políticas. En este sentido, destacamos la existencia de un Comité de Activos y Pasivos cuya función básica es la gestión de los activos y pasivos de la entidad, determinando una adecuada política de inversiones en función de los riesgos asumidos, política que se materializa a través del Comité de Inversión. En el Área de inversiones crediticias, es el Comité de Créditos el responsable del análisis y seguimiento de operaciones que superan un determinado importe. Durante el ejercicio 2005 ha estado funcionando una Comisión de Auditoria, creada el año 2003, cuyas funciones se describen más adelante. El Comité de Vigilancia del Código de Conducta del Mercado de Valores, tiene la misión de velar por el cumplimiento del R.D. 629/1993 sobre normas de actuación en el Mercado de Valores y registros obligatorios, así como del cumplimiento del Código General de Conducta del Mercado de Valores y de su Reglamento interno.

Área de Control

El Área de Control situada en el organigrama de la Entidad dependiendo jerárquicamente de la Dirección General, es la que fiscaliza las operaciones de todas las áreas de negocio, entre otras realiza el control y autorización de toda operativa relacionada con compras y proveedores, así como el control de toda operativa de cuentas diversas y pasivas.

Por otra parte, la Unidad de Auditoria Interna depende de la Dirección del Área de Control. Cuenta con 12 empleados y realiza sus trabajos a través de las siguientes secciones, que desarrollan las siguientes actuaciones.

a) Auditoria en oficinas:

Las oficinas se visitan cada dos años priorizando aquellas en las que en auditorias precedentes se encontraron más incidencias. En el transcurso de 2005 se han realizado 60 visitas ordinarias a oficinas de "Sa Nostra" con informes de revisión completa y recomendaciones que incluyen tanto el análisis del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad, como el examen sobre determinadas partidas de activo y pasivo. Adicionalmente, se han realizado revisiones sobre las medidas de seguridad y de control interno, sobre blanqueo de dinero y sobre los préstamos y créditos concedidos a nivel central. Por otra parte, se han emitido informes monográficos sobre temas específicos. Asimismo, se han realizado 25 auditorias por cambio de director.

b) Unidades Centrales:

Los departamentos centrales de la Entidad son auditados cada dos años realizándose una revisión del grado de cumplimiento de normativa del Banco de España y emitiéndose los correspondientes informes y recomendaciones. Asimismo, se realizan informes anuales sobre préstamos en litigio y fallidos, emitiéndose, trimestralmente, un informe de cumplimiento de la normativa del Banco de España sobre Mercado de Depósitos Interbancarios.

c) Auditoría a distancia:

Se realizan visitas especiales que corresponden a temas puntuales o incidencias que se han detectado mediante auditoría a distancia a través de indicadores y alertas establecidos. Adicionalmente, anualmente, se realiza una recopilación de las incidencias encontradas en las auditorías y, en base a ello, evalúan a cada oficina en función de un sistema de puntuación establecido.

d) Auditoría informática:

La principal actividad desarrollada por la función de Auditoría Informática durante el ejercicio 2005 fue la revisión de las medidas de seguridad, según señala la Ley Orgánica de Protección de Datos.

e) Auditoría de empresas participadas:

Dado que el resto de entidades que componen el Grupo "Sa Nostra" no disponen de un departamento de Auditoría Interna debido al reducido tamaño de las mismas, el departamento de Auditoría Interna de la Entidad realiza revisiones cada dos años de los estados financieros y verifica el cumplimiento de la normativa aplicable a la sociedad. En el transcurso del ejercicio 2005 se han realizado visitas a las entidades del grupo Invernora, S.A., Sa Nostra Cía de Seguros y Serbrok Correduría de Seguros.

Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales:

Las principales funciones del Comité son:

- a) Diseño y coordinación de las políticas de actuación conforme a la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales.
- b) Análisis sistemático de las operaciones previstas en la Ley 19/93 de 28 de diciembre.
- c) Adopción de medidas internas, así como la comunicación y relación con las autoridades pertinentes.

Comisión de Vigilancia del Código de Conducta de los Mercados de Valores:

Su función principal es la de velar por el cumplimiento del R.D. 629/1993 sobre normas de actuación en el Mercado de Valores y Registros obligatorios, así como el cumplimiento del Código General de Conducta del Mercado de Valores y de su Reglamento Interno.

Confeciona informe semestral al Consejo de Administración de la Entidad.

Comisión de Auditoría:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 44/2002 de 22 de diciembre sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Entidad aprobó el 24 de octubre de 2003 la creación de la Comisión de Auditoría. Dicha comisión está formada por cinco personas elegidas por el Consejo de Administración. De entre ellos se elige un Presidente el cual debe renovarse cada cuatro años, pudiendo ser elegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El régimen de funcionamiento de la Comisión de Auditoría se regirá por su propio Reglamento interno, y en lo que resulte de aplicación en los Estatutos, debiéndose garantizar en todo caso la independencia en su funcionamiento. Entre sus funciones básicas están:

- a) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones que se plantean en materias de su competencia.
- b) Trasladar a la Comisión de Control las informaciones que considere relevantes en función de las competencias de este órgano, y elaborar el informe anual a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- c) Proponer al Consejo de Administración que presente a la aprobación de la Asamblea General el nombramiento de los auditores externos de las cuentas a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto legislativo 15464/1989, de 22 de diciembre.
- d) Ser informado trimestralmente de los hechos relevantes en relación a los trabajos y cumplimiento de los objetivos de auditoría interna, con especial atención al informe trimestral de la unidad de auditoría en relación al cumplimiento de la Norma 5ª de la Circular nº 14/92 del Banco de España respecto a las Normas Regulatoras del Mercado de Depósitos Interbancarios en relación a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés, de mercado y solvencia.
- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que supongan un riesgo para la independencia de dichos auditores y sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y también otras comunicaciones previstas por la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Comisión de Auditoría será informada de todo proceso de inspección del Banco de España y/o actividades vinculadas al mismo, así como conocerán los procesos de información financiera y los sistemas de control interno, sin tener en ningún momento funciones ejecutivas que son propias del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá, como mínimo, cada tres meses en reuniones ordinarias y mantendrá reuniones extraordinarias cuando sea preciso conocer o pronunciarse sobre temas puntuales.

Control de Gestión

El Área de Análisis y Planificación Estratégica es responsable de la coordinación de tareas encaminadas a la elaboración del Plan Estratégico y de su

permanente actualización, así como de la elaboración del Plan de Gestión y de los Presupuestos anuales del conjunto de la Entidad, integrando en los de la propia Caja los que se derivan de su Grupo de Participadas.

El presupuesto mantiene un desglose para cada Centro, Producto y mes, lo que permite realizar un seguimiento pormenorizado y periódico de la gestión, analizar las desviaciones y justificar sus posibles causas. Mensualmente actualiza las bases de datos correspondientes y elabora los informes de gestión y seguimiento de las magnitudes más significativas del Balance y de la Cuenta de Resultados (captación de depósitos, colocación de crédito, evolución de la morosidad y seguimiento de márgenes, gastos y resultados).

Para el análisis y seguimiento del presupuesto mensual comprometido por la red de oficinas articula procedimientos específicos de contabilidad analítica, suministrando a cada centro una hoja resumen de información relevante.

Adicionalmente desarrolla proyectos específicos par otras áreas de la Entidad, algunos de ellos con el asesoramiento de profesionales externos: simulaciones de margen y análisis de sensibilidad, prospección de solvencia, evaluación de la competencia, valoración de riesgos, planes de expansión, alternativas estratégicas en empresas participadas... evaluando los principales impactos en el desempeño del negocio de la Entidad, así como la colaboración con entidades para estudiar la política estratégica.

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
1.344	Inversión	18-02-2005	FERSA	11,00	

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
2.306	Inversión	28-10-2005	AMBITO SUR HOTELES S.L.	12,80	
960	Inversión	31-03-2005	AMBITO SUR S.A.	16,00	
675	Inversión	08-04-2005	ARAMFOR XXI, S.L.	50,00	
480	Inversión	07-09-2005	BARINSA	40,00	
1.567	Inversión	18-05-2005	BEM ESPANA	6,80	
200	Inversión	15-12-2005	BEM ILLES BALEARS	40,00	
4.200	Inversión	29-09-2005	CARTERA PERSEIDAS	9,46	
671	Inversión	21-12-2005	DOC ON TIME, S.L.	35,08	
750	Inversión	25-11-2005	EBN VACCARIA	5,55	
210	Inversión	22-08-2005	EXPLORER I	2,42	
1.500	Inversión	30-05-2005	FONRESTAURA	10,00	
143	Inversión	13-09-2005	GED EASTERN FUND II	2,60	
718	Inversión	19-10-2005	GERENS MANAGEMENT GROUP S.A.	5,00	
21	Inversión	07-09-2005	GERIASA	3,57	
8.285	Inversión	11-08-2005	HOTELES Y RESORTS ALDIANA, S.L.	20,00	
309	Inversión	09-11-2005	INICIATIVAS ASTUR-BALEAR S.L.	49,00	

375	Inversión	31-03-2005	MAC INSULAR SEGUNDA, S.L.	50,00	
1.000	Inversión	07-02-2005	PARALIA GLOBAL DE INVERSIONES, S.L.	50,00	
1.500	Inversión	18-03-2005	RESNOSTRUM, S.L.	50,00	
1.300	Inversión	09-06-2005	SEPIK BIENES DE INVERSION, S.L.	45,00	
200	Inversión	06-10-2005	S'ESTEL NOU PALMA S.L.	33,33	
160	Inversión	27-07-2005	SOCIEDAD GESTORA CETIS S.L.	16,00	
167	Inversión	11-10-2005	TOWSUR ANDALUCIA, S.L.	34,00	
30	Inversión	01-02-2005	TRES CATORCE DESARROLLOS, S.L.	50,00	
250	Inversión	25-04-2005	VIMODESARROLLOS, S.L.	50,00	
435	Desinversión	18-07-2005	GED IBERIAN FUND	5,78	
8.285	Desinversión	28-10-2005	HOTELES Y RESORTS ALDIANA, S.L.	0,00	
8.285	Desinversión	11-08-2005	HOTELES CLUB DE VACACIONES S.A.	20,00	
1.154	Desinversión	28-10-2005	AMBITO SUR S.A.	16,00	
250	Desinversión	21-07-2005	BITEL	0,00	
350	Desinversión	31-05-2005	NEFISA, S.L.	0,00	
240	Desinversión	13-05-2005	EMSERCOM	0,00	
7.074	Desinversión	31-03-2005	INVERNOSTRA S.L.	100,00	
1	Inversión	18-05-2005	BEM ILLES BALEARNS	40,00	
105	Inversión	10-11-2005	EXPLORER I	2,42	
500	Inversión	14-10-2005	SEPIK BIENES DE INVERSION, S.L.	45,00	
781	Desinversión	26-05-2005	INVERNOSTRA S.L.	100,00	

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	4
-----------------------------	---

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	27-05-2005
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	826
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	68

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	219

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	62

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	40
--	----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Asamblea General
Organo que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

- I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

- I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

- I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

--	--	--

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	----------

- I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

-REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO

Se respetan los límites aconsejables dentro de cada grupo, a saber:

. Administraciones Públicas: no más del 50 % del total de los derechos de voto en cada órgano rector.

. Impositores: no más del 50 % ni menos del 25% del total de los derechos de voto en cada órgano .

. Empleados: entre el 5% y el 15% del total de los derechos de voto en cada órgano.

Por otro lado se practica el principio de igualdad respecto a la representación de los distintos grupos en la Asamblea General de Cajas de Ahorros con oficinas abiertas en más de una Comunidad Autónoma que debe ser proporcional a la cifra de depósitos dentro del porcentaje asignado a cada uno de esos grupos.

-NOMBRAMIENTO DE CARGOS

Siguiendo las recomendaciones se exige :

- . Honorabilidad comercial y profesional.
- . Residencia habitual en la región o zona de actividad de la Caja
- . Para la condición de impositor: una antigüedad superior a 2 años respecto al momento de la elección y un saldo medio en cuentas o movimiento determinado en las mismas.
- . Límite máximo de edad para los vocales del Consejo de Administración de 70 años.
- . Conocimientos y experiencia suficientes para quienes asuman funciones ejecutivas.

Estas condiciones se recogen en los Estatutos de la entidad.

-CESE DE CARGOS: el cese debe ser por causas tasadas tales como cumplimiento del plazo, renuncia, defunción, pérdida de requisitos legales o justa causa ; vienen recogidas en los Estatutos.

-DURACIÓN DEL CARGO: se ha establecido un período de 4 años con posibilidad de reelección hasta un total de 12 años cumplidos los cuales hay que esperar 8 años para poder ser reelegidos.

-DELEGACIÓN DE FUNCIONES: se prevé la delegación en órganos de gobierno de entidades en colaboración o alianza con otras entidades o en órganos creados al efecto en CECA. Por otro lado existe la prohibición de delegar la vigilancia de actividades delegadas y las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.

-ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO: de periodicidad anual, este año es la primera vez que se presentará este informe ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores . Su elaboración se contempla como una práctica de “ buen gobierno “ obligatoria para, como es nuestro caso, las Cajas de Ahorro que emiten valores negociados en mercados oficiales .

-CREACIÓN DE NUEVAS COMISIONES: siguiendo esta recomendación se han creado:

1.Comisión de Retribuciones: con un máximo de 3 miembros elegidos por el Consejo de Administración, cuya función es la de informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los cargos del Consejo y el personal directivo ; tiene su propio Reglamento de funcionamiento interno.

2.Comisión de Inversiones: al igual que la anterior con un máximo de 3 miembros designados por el Consejo de Administración con las funciones de informarle sobre las inversiones y desinversiones estratégicas de la Caja y su viabilidad ; el informe anual que realiza se incorpora al presente. También dispone de un Reglamento propio.

3.Comisión de Auditoría: se ha constituido independientemente de la Comisión de Control, sus funciones ya se han comentado anteriormente.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido. Con fecha 21 de diciembre de 2005 la Caja lleva a término la renovación de un tercio de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, ello conllevará una serie de cambios en la

composición del Consejo de Administración y en consecuencia en todas las comisiones delegadas del mismo, de tal manera que estando dentro de este proceso, a fecha 31 de diciembre la situación estaba tal y como se ha indicado en los apartados anteriores.

Para más aclaración, a continuación les relatamos el seguimiento de este proceso electoral que se prolonga hasta el primer trimestre del año 2006, siendo estos los cambios producidos:

Con fecha 13.01.06 en sesión del Consejo de Administración se acuerda lo siguiente:

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NIF	Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
41.730.559-A	Pere Sans Capó	Vocal	Ayuntamientos

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS COMISIÓN EJECUTIVA:

NIF	Nombre	Cargo	Grupo al que pertenece
41.334.166-S	Fernando Alzamora Carbonell	Vocal	Junta Patronal
41.302.095-Y	Jaume Frontera Pascual	Vocal	Impositores
41.336.278-B	Miguel Oliver Nadal	Vocal	Junta Patronal
43.019.919-Y	Margalida Barceló Artigues	Vocal	Personal

Con fecha 31.01.06 en sesión del Consejo de Administración se acuerda lo siguiente:

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NIF	Nombre	Cargo	Grupo al que pertenece
41.334.166-S	Fernando Alzamora Carbonell	Presidente	Junta Patronal

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS COMISIÓN EJECUTIVA:

NIF	Nombre	Cargo	Grupo al que pertenece
41.730.908-F	Llorenç Huguet Rotger	Vocal	Consell Insulars

Con fecha 23.02.06 en sesión del Consejo de Administración se acuerda lo siguiente:

NOMBRAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES:

NIF	Nombre del consejero	Cargo
41.334.166-S	Fernando Alzamora Carbonell	Presidente
41.335.506-K	Francisca Bennasar Tous	Vocal
43.095.356-A	Laura Marta Ventayol Femenias	Vocal

NOMBRAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA:

NIF	Nombre del consejero	Cargo
43.019.919-Y	Margalida Barceló Artigues	Vocal
41.318.347-C	Antoni Borrás Lladrés	Vocal
41.445.979-W	Jose Maria Cardona Ribas	Vocal
41.730.559-A	Pere Sans Capó	Vocal

NOMBRAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES:

NIF	Nombre del consejero	Cargo
41.334.166-S	Fernando Alzamora Carbonell	Presidente
41.318.347-C	Antoni Borrás Llabrés	Vocal

Con fecha 24.03.06 en sesión del Consejo de Administración se acuerda lo siguiente:

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NIF	Nombre	Cargo	Grupo al que pertenece
41.318.347-C	Antoni Borrás Llabrés	Secretario	Consells Insulars
43.019.919-Y	Margalida Barceló Artigues	Vicesecretaria	Personal

La representante de la Comunidad Autónoma, que asiste a la Comisión de Control, con voz y sin voto es:

43.005.813-F Marilena Jover Casasnovas Vocal Comunidad Autónoma

Dentro de las prácticas de buen gobierno adoptadas por la Caja figura el “Código ético” con la constitución del Comité de ética. El primero se divide en dos partes: un código de conducta, destinado a todos los colectivos que forman parte de la entidad y un código de gestión como filosofía que todo el mundo debe conocer y tener presente en el ejercicio de sus funciones. Para realizar las funciones relacionadas con el desarrollo, interpretación, control y propuesta de modificaciones de los principios de este código existe el Comité de ética formado por 5 miembros:

- Dos personas designadas por el Consejo de Administración
- Dos personas de la plantilla nombradas por la Dirección General a propuesta del Área de auditoría y la de Recursos Humanos.
- Una persona de la plantilla designada por el Comité de empresa.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28-04-2006.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
FERNANDO ALZAMORA CARBONELL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
GABRIEL MARIA ALZAMORA TORRES	IMPOSITORES	20-12-2002
MIQUEL AMENGUAL GUASP	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
BERNAT AMER ARTIGUES	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
JUAN ANDREU PUJOL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	21-12-2005
GABRIEL ARBONA VERGER	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
MARGALIDA BARCELO ARTIGUES	EMPLEADOS	21-12-2005
JOAN BARCELO MANRESA	IMPOSITORES	21-12-2005
JAVIER BATLE CLADERA	IMPOSITORES	21-12-2005
FRANCISCA BENNASAR TOUS	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
ANTONI BORRAS LLABRES	CONSEJO INSULAR	21-12-2005
MIGUEL CA BOT NADAL	IMPOSITORES	20-12-2002
CLAUDE CAMAND GLANDUT	IMPOSITORES	20-12-2002
TOMAS CAMPANER VALLESPER	IMPOSITORES	21-12-2005
MODESTO CAMPS MASCARO	IMPOSITORES	20-12-2002
JAIME CANUDAS MARTINEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
ISIDRE CANELLAS SIMONET	CORPORACIONES MUNICIPALES	08-08-2003
JOSE CARDONA JUAN	IMPOSITORES	21-12-2005
JOSEP M. CARDONA RIBAS	IMPOSITORES	20-12-2002
JOSE COLOMAR SERRA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
MIGUEL COSTA TUR	CORPORACIONES MUNICIPALES	18-07-2003
GABRIEL DARDER MATAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	08-08-2003
FERNANDO DE FRANCISCO CORDERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
MARIA ANGELA DEYA SERRA	IMPOSITORES	20-12-2002
MIQUEL MARIA DEYA SERRA	IMPOSITORES	20-12-2002
ANTONIA DOLS FERRIOL	IMPOSITORES	20-12-2002
JUAN ESCANDELL VERDERA	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-03-2004
MARGALIDA ESTARELLES RABASSA	EMPLEADOS	20-12-2002
MAGDALENA ESTRANY ESPADA	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
PABLO FELIU QUADRENY	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
GABRIEL FERRER CANALS	IMPOSITORES	21-12-2005
MIQUEL A FERRER CANALS	EMPLEADOS	20-12-2002
MANUEL FIOLE CALAFAT	IMPOSITORES	21-12-2005
M. ANTONIA FRANCH RAMIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
JAUME FRONTERA PASCUAL	IMPOSITORES	20-12-2002
MARIA GALMES MESQUIDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
SEBASTIA GAMUNDI ANDREU	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-03-2003
MARGALIDA GINARD MESQUIDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
DAMIAN GINEL JIMENEZ	IMPOSITORES	20-12-2002
JUAN G. GONZALEZ DE CHAVES ALEMANY	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	21-12-2005
ANTONIA GUAL PERICAS	IMPOSITORES	21-12-2005
LLORENÇ HUGUET ROTGER	CONSEJO INSULAR	21-12-2005
JOAQUIN JANER JULIA	IMPOSITORES	20-12-2002
GABRIEL JULIA SEGUI	IMPOSITORES	21-12-2005
JOSE J. LAMATA ARAGON	IMPOSITORES	20-12-2002

GABRIEL LE-SENNE BLANES	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
GABRIEL LLADO VIDAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
MARIA J. MAYRATA CREUS	IMPOSITORES	20-12-2002
FRANCISCA MARCH CERDA	IMPOSITORES	20-12-2002
JOSE MARI BUFI	IMPOSITORES	21-12-2005
JOSE MARI JUAN	CONSEJO INSULAR	19-09-2003
JOSE M. MARI MARI	CORPORACIONES MUNICIPALES	24-10-2003
JULIO MARTIN MARTINEZ	IMPOSITORES	20-12-2002
JOSE MARTIN PADILLA	IMPOSITORES	20-12-2002
MATEU MARTINEZ MARTINEZ	CONSEJO INSULAR	20-12-2002
JUAN MAYANS ASENJO	CONSEJO INSULAR	21-12-2005
ENRIQUE MAYANS TUR	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
MARGARITA MERCADAL MERCADAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-11-2004
ANTONIO MIR MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
JUAN B. MIR RAMONELL	IMPOSITORES	20-12-2002
ISABEL MOLL BLANES	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
MIQUEL S. MOLL FERRAGUT	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
GABRIEL MORALES ALBIS	IMPOSITORES	20-12-2002
ANTONIO MOYA PONS	IMPOSITORES	20-12-2002
BARTOLOME NADAL BESTARD	CONSEJO INSULAR	20-12-2002
JAUME OLIVER GARAU	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
MIGUEL OLIVER NADAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
BARTOLOME OLIVER PALOU	CORPORACIONES MUNICIPALES	24-12-2003
JOSE OLLERS VIVES	IMPOSITORES	20-12-2002
M. ROSA PALLAS CARDONA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
FELIPE PALOU FRAU	IMPOSITORES	20-12-2002
MIGUEL R. PICO ENSEMAT	IMPOSITORES	21-12-2005
PEDRO L. PINA VADILLO	IMPOSITORES	20-12-2002
SERAFIN PONS LLULL	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
ANTONIO POU ROCA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	21-12-2005
JOSE PRADEL ALFARO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	21-12-2005
JOSE A. PRIETO ALEGRE	CORPORACIONES MUNICIPALES	17-12-2003
VICENTE RIERA NOGUERA	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
JOSE L. ROSES FERRER	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	21-12-2005
PERE J. SABATER GAMUNDI	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
SEBASTIA SALVA MORLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
PERE SANS CAPO	CORPORACIONES MUNICIPALES	08-08-2003
ONOFRE SASTRE CALAFELL	IMPOSITORES	20-12-2002
MARIANO R. SBERT BALAGUER	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
JAIME SEGUI GELABERT	IMPOSITORES	20-12-2002
JOSE SERRA BONNIN	IMPOSITORES	20-12-2002
FRANCISCO J. SIMON NIEVAS	EMPLEADOS	20-12-2002
MAGDALENA SOLIVELLAS MAYRATA	CORPORACIONES MUNICIPALES	20-12-2002
PEDRO J. SUASI DURAN	IMPOSITORES	20-12-2002
GABRIEL TAULER RIERA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
MIGUEL TIMONER VIDAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
JOAN TORRENS CRESPI	EMPLEADOS	21-12-2005
PERE TORRENS ESCALAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
VICENTE J. TORRES RIBAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-03-2004
PERE TORRES TORRES	IMPOSITORES	21-12-2005
PEDRO TRIAS CABANELLAS	IMPOSITORES	21-12-2005
MARIA VELAZQUEZ REDONDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005
L. MARTA VENTAYOL FEMENIAS	IMPOSITORES	21-12-2005
JUAN I. VIDAL POU	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	20-12-2002
JUAN VILLALONGA DE ARRIBA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-12-2005

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.